



Grupo Sociedad Civil



**Iniciativa
Spotlight**

*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y los niños*



Informe Diagnóstico de Investigación La Ceiba

**Investigación para la Acción Participativa sobre la Gestión de
Información sobre Violencia Contra las Mujeres y Niñas y Femicidio
(VCMN+F) en el municipio de La Ceiba**



Este informe es un producto elaborado por el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo - PNUD en el marco del programa de la Iniciativa Spotlight, una alianza global entre Naciones Unidas y la Unión Europea, orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Las opiniones de los autores expresadas en este documento no necesariamente reflejan las opiniones de los socios involucrados.

©PNUD

©Iniciativa Spotlight

© GSC

Título del programa:	Iniciativa Spotlight
Agencia responsable:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Contrato:	SDP/00110454/045/2022 – HND-0000185648
Organización responsable:	Grupo Sociedad Civil (GSC)
Fecha de publicación:	mayo de 2023
Autores y autoras:	Equipo Grupo Sociedad Civil: Directora Ejecutiva: Jessica Mariela Sánchez Paz Coordinador de Investigación: Víctor Manuel Morales Investigador(a) adjunto(a): Said López, Glenda Archaga. Especialista en Gestión de Datos: Ronny Barahona
	Equipo de investigación comunitario: <ul style="list-style-type: none">▪ Baleska García – Oficina Municipal de la Mujer La Ceiba (OMM-La Ceiba)▪ Yadira García - Red de mujeres Corozal▪ Nedelka Lacayo - Enlace de Mujeres Negras de Honduras (ENMUNEH)▪ Gloria Henríquez - Caritas La Ceiba▪ Reina Matute y Dilean Rivera - Visitacion Padilla▪ Iسس Casildo - Red de mujeres Sambo

Informe Diagnóstico de Investigación La Ceiba

**Investigación para la Acción
Participativa sobre la Gestión de
Información sobre Violencia Contra las
Mujeres y Niñas y Femicidio (VCMN+F)
en el municipio de La Ceiba**



Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO	7
1.1. PRINCIPALES HALLAZGOS	8
1.2. <i>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</i>	9
2. MARCO CONTEXTUAL	13
2.1. CONTEXTO NACIONAL	13
2.2. <i>CONTEXTO LOCAL</i>	14
3. MARCO TEÓRICO	16
3.1 LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS VIOLENCIAS DESDE UNA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL	16
4. HALLAZGOS DEL ESTUDIO	25
4.1. VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG)	25
4.2. DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER	39
4.3. VIOLENCIA SEXUAL	42
4.4. RASTREO DE CASOS	46
BIBLIOGRAFÍA	58

1. Resumen Ejecutivo

La violencia basada en género (VBG) es una pandemia global que afecta a millones de mujeres, perjudicando su dignidad, libertad y autonomía. Algunos convenios o tratados internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993 y la Convención de Belem do Pará de 1994; reconocen la VBG como una «*violación de derechos humanos, un problema de salud pública y un problema de justicia social, influida en gran medida por la condición social, económica y jurídica subordinada de las mujeres*». Ante esto, existen cifras alarmantes donde cerca de 736 millones de mujeres (una de cada tres) sufren violencia física o sexual infligida por un compañero íntimo, o agresiones sexuales perpetradas por otras personas. Estas situaciones se han agravado aún más por la llegada de la pandemia de la COVID-19 según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020).

En el marco de la asociación entre Grupo Sociedad Civil (GSC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de la Iniciativa Spotlight, una alianza global entre Naciones Unidas y la Unión Europea, la cual está enfocada en eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; se llevó a cabo la «Investigación para la acción participativa sobre la gestión de información sobre Violencia Contra las Mujeres y Niñas y Femicidio (VCMN+F)» en tres municipios (Intibucá, Choloma y La Ceiba) a fines de comprender mejor la situación de violencia que experimentan las mujeres y niñas en esta región de Honduras.

Los municipios de Intibucá, Choloma y La Ceiba han sido y siguen siendo afectados por la violencia de género, pues además de las causas estructurales y coyunturales del país, arrastra una tradición de costumbres machistas y patriarcales que consolidan los problemas de igualdad y equidad de género, por lo que es pertinente, proporcionarles asistencia y apoyo en la gestión de la información de VBG y femicidios, a través de una metodología propicia para la acción participativa comunitaria, que ayuden a los municipios a planificar acciones de mitigación y seguimiento en sus políticas públicas municipales.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó la metodología para la acción participativa comunitaria (*Research to Action*), en la cual las y los participantes de la investigación no sólo fueron espectadores, sino que formaron parte de todo el proceso de construcción de saberes. La investigación para la acción, realizada de forma participativa comunitaria es una metodología que busca realizar el análisis situacional de género, tomando en consideración, desde el inicio, a las y los actores locales y presentándoles los resultados, para que a través de la construcción colectiva se definan las acciones que la comunidad misma acuerda realizar. Funciona en doble

vía, pues además de los resultados de la investigación, las y los actores locales se fortalecen y encuentran la forma de enfrentar coordinados la VCMN+F.

En cuanto al desarrollo de esta metodología se ejecutó un taller inicial con actores clave del municipio en donde se conformó el equipo investigador de la zona, el cual estuvo representado por el Grupo Sociedad Civil y organizaciones de mujeres presentes en la zona, redes de mujeres municipales y sectoriales, redes juveniles y organizaciones municipales. Este taller marcó el proceso de investigación sobre la VCMN+F en el municipio, ya que, fue en este espacio en donde se definió la metodología, selección de la muestra, herramientas de levantamiento de información e informantes clave para la aplicación de herramientas y el levantamiento de información en campo.

Como producto adicional a los resultados del presente diagnóstico, se construyó y socializó un plan de acción contra la violencia en el municipio de La Ceiba. Este plan, contó con la participación de las organizaciones de mujeres e instituciones presentes, que se han ocupado del tema y que trabajan en la reducción de la violencia contra las mujeres y niñas.

1.1. Principales Hallazgos

De acuerdo con los datos obtenidos en la «Investigación sobre Violencia Contra las Mujeres y Niñas y Femicidio en el municipio de La Ceiba», la violencia ejercida contra las mujeres y niñas continúa siendo un factor para tomar en cuenta en cualquier análisis situacional del municipio, y en especial, en los procesos de planificación y elaboración de proyectos.

En este sentido, a lo largo de este diagnóstico sobre la Violencia Basada en Género (VBG) en el municipio, se ha tomado como punto de partida el contexto social del país, y la evidencia estadística de las diversas violencias contra las mujeres. Se presentan elementos clave que permiten comprender mejor la VBG y proponer estrategias que se podrían utilizar para disminuir tal problemática en el municipio.

Dentro de los principales hallazgos encontrados se encuentran los siguientes:

- Existe una variedad en el tipo de población encuestada en donde la mayoría que corresponde al 73.8 % de las mujeres pertenecen a la población mestiza, por consiguiente, el 14 % es población garífuna, el 12.2 % corresponde a población misquita y un 1.9 % es lenca.
- El 67 % de las encuestadas manifestaron haber sufrido violencia en algún momento de su vida.
- Dentro de los tipos de violencia que manifestaron haber sufrido se pueden mencionar:

- la violencia doméstica con un 17.5 %
- la física con un 15.2 %
- la psicológica con un 14.4 %
- la sexual manifestándose con un 11.7 %.
- Las violencias identificadas a nivel comunitario:
 - la violencia domestica 30 %
 - la violencia física 27.2 %
 - la violencia sexual 17.5 %
 - la económica 13.2 %
- En cuanto al tema de los femicidios el 62 % de las informantes mencionaron tener conocimiento de casos de femicidios que se han dado en sus propias comunidades.
- Sobre las violaciones sexuales, el 73 % de las participantes en la encuesta respondieron que conocen sobre casos de violaciones sexuales a mujeres y niñas.
- Así mismo, sobre las desapariciones de mujeres, el 48 % tienen conocimiento de que este hecho está sucediendo en sus comunidades.
- El 50 % de las encuestadas logró identificar el problema de trata de personas y explotación sexual en sus comunidades.
- En el municipio, las denuncias interpuestas son bajas con relación a las violencias que sufren las mujeres, solamente un 24.3 % han interpuesto denuncias por violencias contra las mujeres.
- El 79.4 % ha manifestado recibir un trato regular, malo o deficiente por parte de los operadores de justicia al momento de interponer una denuncia sobre casos de violencia contra las mujeres.
- En cuanto a la salud de las mujeres, aproximadamente la mitad de estas, que corresponde al 49.5 %, manifiestan tener una condición de salud mala o regular. Un 36% menciona que no hay respuesta del personal de salud en la atención a casos específicos de violencia contra la mujer.

1.2. Conclusiones y recomendaciones

Ante los datos recolectados por el presente estudio y como insumos base para la elaboración y presentación de un plan de acción contra la Violencia contra las Mujeres y niñas en el municipio, se han generado una serie de conclusiones y recomendaciones que permitirán la discusión y propuestas de acciones fortalecidas a partir de diálogos generados en los procesos de socialización en torno a los resultados del presente informe.

- **Conclusiones:**

- Tras el análisis, es posible concluir, que la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones atenta contra los derechos humanos de las mujeres y las niñas; limitando su desarrollo personal y profesional, debido a que sus repercusiones son nocivas en el ámbito personal, familiar y social, en consecuencia, existe un deterioro en la salud física y mental de la víctima.
- La VBG es un flagelo que enfrentan las mujeres, adolescente y niñas, generando consecuencias graves, ocasionando en ellas un sentimiento de culpa, miedo, ansiedad, depresión, dependencia emocional y económica, migración, intentos de suicidio, deserción escolar, problemas psicosociales, baja autoestima, entre otras.
- Los tipos de violencia a los que están más expuestas las mujeres y niñas en la ciudad de La Ceiba son la violencia doméstica, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica. Estos tipos de violencia son un lastre generalizado que las mujeres y niñas empiezan a sufrir a tempranas edades, y que se va agudizando con los años sino se rompe el ciclo de la violencia.
- El rango con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres y niñas en la ciudad de La Ceiba es de 11 a 30 años, creando en las víctimas complicación en su salud física, mental, depresión y aislamiento.
- La salud es una de las mayores problemáticas propuestas por las mujeres; ya que la mayoría de las entrevistadas han tenido problemas de salud en el último mes, pero esta se ha visto deteriorada por la falta de acceso a recurso económico, y las condiciones de acceso debido a la lejanía.
- Las mujeres entrevistadas realizaron un análisis integral de la problemática, en temas de acceso a salud, justicia, empleo y seguridad, ya que, los sistemas no responden a las necesidades de las mujeres, sus comunidades y sus familias.
- Tras el análisis, se deduce que, en la ciudad de La Ceiba se han dado casos de femicidio y se han identificado como los principales agresores a las parejas, exparejas, mara o crimen organizado y familiares y que las autoridades han dado una respuesta de regular a deficiente ante los casos de femicidio.
- Con relación a los tipos de Legislación Nacional e Internacional sobre violencia contra las mujeres, es importante aclarar que un gran porcentaje de las mujeres encuestadas en la ciudad de La Ceiba, desconocen de la normativa que regula y protege a las mujeres como sujetas de derecho, sancionando a los agresores.
- Se concluye que la ciudad de La Ceiba es multicultural, debido a esto las mujeres y las niñas sufren discriminación por aspectos raciales, socioeconómicos, aspecto físico, color de piel, nivel académico y por su peso, entre otras. Dicha discriminación en su mayoría es por el esposo, compañero de hogar, familiares, vecinos, etc.

- **Recomendaciones**

Sobre las recomendaciones que plantea el Estudio se desarrolló un plan de acción que incorpora propuestas para mejorar la situación de violencia contra las mujeres y las niñas dentro de las cuales se describen:

- Para lograr el cumplimiento se recomienda el diseño, gestión, implementación y monitoreo de un programa de capacitación y formación para la población de mujeres y niñas, que no cuentan con organización o que son menos organizadas.
- Implementación de campañas de sensibilización, formación e información orientado a las niñas como a los niños, en temas de autoestima, salud sexual y reproductiva, ciclo de violencia, derechos humanos con enfoque de género, discriminación, acoso y explotación sexual, y otras de interés de la población estudiantil.
- El Estado debe garantizar a través de leyes y políticas públicas, la protección, el cuidado, el seguimiento y la sanción de los casos de violencia contra las mujeres.
- Se recomienda al Gobierno Local generar programas de salud integral y protección temprana, gestión de la salud mental, salud preventiva, salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas.
- El Estado tiene la tarea de implementar planes, políticas públicas y medidas sociales para la prevención de los embarazos en niñas y adolescentes, además velar por el cumplimiento de las penas o sanciones para quienes violenten sexualmente a las niñas y adolescentes.
- Gestión de proyectos desde la Sociedad Civil para mejorar las condiciones de salud de las mujeres en edad reproductiva de las comunidades más pobres, donde la atención de calidad sea prioritaria y gratuita.
- Aprobación de partidas presupuestarias orientadas a mejorar el acceso y atención en salud para las mujeres en todas las edades.
- El Gobierno local debe realizar propuestas y alianzas estratégicas con empresa privada, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Cámara de comercio y Secretaría de Trabajo, entre otras para generar una bolsa de empleo inclusiva para que las mujeres tengan acceso o se empoderen en lo económico, social y organizativo.
- Los medios de comunicación, escrita, radial y televisiva deben contribuir a investigar y denunciar los casos de desapariciones de mujeres y femicidios. Evitando la estigmatización, revictimización y el lenguaje incorrecto para referirse a las víctimas de muertes violentas y femicidios.
- Se recomienda a las Organizaciones participantes del estudio y operadores de justicia, coordinar en la elaboración de una base de datos unificada, que cuente

con una información detallada. Así mismo, la elaboración e implementación de un protocolo de atención a las mujeres víctimas de violencia y femicidio.

- Que las redes de mujeres se aboquen a las organizaciones de mujeres, Sociedad Civil, Operadores de justicia para gestionar procesos de formación sobre la Legislación Nacional e Internacional dirigido a las mujeres de sus comunidades.
- Se insta a las organizaciones de mujeres que trabajan en la zona a socializar los planes nacionales existentes que regulan la discriminación contra la mujer, diseñando estrategias para combatir y eliminar los argumentos que justifican y normalizan la discriminación o cualquier otro tipo de violencia contra las mujeres y niñas.
- Diseño de programas de capacitación y formación con la población menos organizada.
- Crear un espacio de diálogo, para avanzar en la agenda de derechos de las mujeres, que consolide y monitoree las mismas.

2. Marco Contextual

2.1 Contexto nacional¹

Honduras es un país centroamericano, con una población aproximada de 9 673 261 millones de habitantes y, a diferencia de la estadística histórica de décadas y años anteriores, donde la población era en su mayoría rural, los reportes del 2020 exponen que la mayoría de la población se ha desplazado o se ubica en el área urbana (57 %) y un menor porcentaje en el área rural (43 %) correspondientes a 5 013 323 y 4 442 956 millones de personas, respectivamente. Con relación a la segregación por género (INE, 2022), las mujeres siguen siendo la población mayoritaria con 4 967 139 mujeres (51 %) y 4 706 122 hombres (49%).

Honduras tiene altos índices de crimen y violencia lo que genera serios desafíos para el desarrollo democrático del país. En este contexto, la violencia contra las mujeres y los femicidios son una de las principales problemáticas en materia de seguridad pública. Desde hace una década aproximadamente, como uno de los países de más altos índices a nivel mundial. De acuerdo con la CEPAL, para el año 2020, la tasa más alta de femicidios o feminicidios correspondía a Honduras (4.6 casos por cada 100 000 mujeres) seguida de República Dominicana y El Salvador.

La violencia afecta de manera desproporcionada y diferencial a las mujeres, personas LGBTIQ+, niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad. La tasa de feminicidio (6.8/100.000) es la más alta de Latinoamérica y el Caribe y casi triplica la tasa global (2.3/100.000). Casi el 68 por ciento de las mujeres de entre 15 y 49 años han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses. Los niños, niñas y adolescentes son especialmente vulnerables a la violencia; y a ser objeto de represalias, incluida la exigencia de ser «banderas» o informantes. El 4.5 % por ciento de las víctimas de homicidio en 2021 eran niños, niñas y adolescentes.

Los avances del país en cuanto a la igualdad de género y protección a las mujeres han sido, en el mejor de los casos, imperceptibles (Relatora Especial Mujer, 2015). En una escala de 0 a 4 sobre la Seguridad Física de las Mujeres incluida en la reconocida base de datos *WomanStats*, que mide la existencia y efectividad de marcos de protección para las mujeres, el país ha

¹ "Análisis situacional, hallazgos y recomendaciones sobre Violencia Basada en Género", elaborado por Jessica Sánchez en el marco del proyecto Análisis situacional, hallazgos y recomendaciones para la construcción de programas y proyectos en el marco de la prevención de la violencia basada en género con transversalidad en seguridad ciudadana y migración en el Triángulo del Norte (Honduras, Guatemala y El Salvador), Colombia, México y República Dominicana, apoyado por el Programa Panamericano para el Desarrollo – PADF.

recibido una preocupante puntuación (3) desde el 2007. En el Índice de Desigualdad de Género (IDG) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Honduras no sólo ha ocupado desde el 2012, uno de los lugares más bajos de la región, sino que ha tenido un importante retroceso.

2.2. Contexto local

El Municipio de La Ceiba se encuentra localizado en el departamento de Atlántida, tiene una extensión territorial aproximada de 639 km². Está conformado por 16 aldeas y 105 caseríos registrados en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2013. Según datos del perfil sociodemográfico de La Ceiba desarrollado por la UNAH (2022), este municipio mantiene un comportamiento demográfico dinámico en cuanto a su crecimiento, en vista que desde el censo de 1950 al del 2013 se ha presentado una tasa de crecimiento constante de 3.62 % la cual es mayor a la mostrada a nivel nacional (3.3 %). En este sentido, y tomando en consideración el comportamiento mostrado en los censos poblacionales de 1950, 1961, 1974, 1988, 2001 y 2013, y las características de los flujos migratorios, se ha estimado una población del municipio en el año 2022 de 229 156 habitantes, de los cuales 107 404 son hombres (46.87 %) y 121 752 mujeres (53.13 %). Así mismo el 7.23 % de la población es rural y 92.77 % está establecida en área urbana (IIES-UNAH, 2022).

La desagregación de la población por grupos de edad indica que el 29.93 %, unos 68 592 habitantes al 2022, tienen menos de 14, es decir, que son jóvenes y niños; el 8.34 % tienen más de 60 años, personas de la tercera edad (unos 19,108 persona) y el 61.73 % de la población son adultos en edad de trabajar o hábiles, entre 15 y 59 años, los cuales se proyectan para el 2022 en 141 457 personas, que pueden estar activos o inactivos. Otro aspecto importante de puntualizar, dentro de la composición de edades, es el hecho que los habitantes del municipio son muy jóvenes, dado que el 59.32 % del total de población es menor a 30 años (135 946 personas al 2022). Por lo tanto, existe una alta relación de dependencia, en vista que la población en edad de trabajar mantiene al 46.15 % de la población, que son el 40.25 % de la población joven, menor a 20 años (92 245) y el 5.9 % de la población mayor a 60 años (IIES-UNAH, 2022).

En cuanto a la situación de VCMN según el informe de Investigación sobre la violencia, dentro de las familias en La Ceiba, se logró identificar que la violencia intrafamiliar es la más sufrida por las mujeres. Cabe señalar que la violencia intrafamiliar, independientemente de cómo se manifieste, es aberrante y, por supuesto, atenta contra todos los derechos consagrados en la Carta Magna, por lo que las organizaciones en pro de los derechos humanos buscan concientizar al respecto para erradicarla (2022).

La violencia y el acoso callejero constituyen otros problemas a los que se enfrentan a diario las mujeres, jóvenes y niñas, estos problemas muchas veces suelen ser silenciosos y pasan desapercibidos por la sociedad debido a que este problema se ha normalizado, y porque no se toma en cuenta que son problemas que le roban la paz a este grupo de la población. En la cultura machista que vive la sociedad hondureña las mujeres no pueden revelarse en contra del acoso, porque de hacerlo, significa que la mujer se está saliendo del papel que le corresponde.

Debido a este problema la municipalidad de La Ceiba, Atlántida, aprobó una ordenanza que entró en vigor el 25 de enero del presente año (2023). Mediante el esfuerzo de redes y organizaciones de mujeres del municipio se logró consolidar dicha ordenanza que sancionará el acoso sexual y verbal hacia las mujeres, con el objetivo de velar por los derechos de las mujeres y para sancionar a personas que practiquen el acoso sexual callejero en la ciudad. Este municipio es el primero en tomar este tipo de medidas contra el acoso callejero y según mujeres feministas manifiestan que esta medida debería trasladarse a todos los municipios del país.

3. Marco Teórico

3.1 Los derechos de las mujeres y las violencias desde una perspectiva interseccional

Honduras, al igual que la mayoría de los países de Latinoamérica y el Caribe (LAC), ha firmado y ratificado convenciones internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Belem do Pará. La adopción de estos instrumentos internacionales se ha traducido en el establecimiento de normativas y reformas nacionales sobre las leyes, que apuntan a evitar y responder a algunos tipos de violencia contra mujeres y niñas. Por ejemplo, Honduras ha promulgado leyes desde 1997 que criminalizan la violencia doméstica.

La ley se ha renovado a través de un proceso de reformas, y actualmente la Ley Hondureña contra la Violencia Doméstica, busca proteger la integridad física, psicológica y sexual de la mujer.

Pese a ello, el país sigue siendo uno de los que ostenta los mayores índices en materia de VCMN+F a nivel mundial, junto a El Salvador y Guatemala.

Para este proceso, se utilizaron los siguientes conceptos básicos en relación con derechos de las mujeres:

- **Violencia contra la mujer**

La violencia contra las mujeres es de acuerdo con la Convención Do Pará «*cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*». (1995, Artículo 2, párr. 1). Tomando como referencia el concepto de la Convención, firmada por los estados americanos en general; y el hondureño en particular. El país ha sido signatario de numerosos acuerdos internacionales y posee un conjunto de políticas de seguridad ciudadana actualizadas; sin embargo, de acuerdo con el trabajo realizado se percibe que las instituciones públicas no cuentan con las herramientas para enfrentar este problema, agravando, aún más, la calidad de vida de las mujeres y las niñas.

Si bien los niveles de violencia en general han disminuido en el país, no ha sido así con la violencia hacia las mujeres. El Observatorio Universitario de la Violencia, indica que, en el año 2022, se registraron 299 muertes violentas de mujeres y femicidios, encontrando que el rango de edad más afectado fueron las mujeres de 30 a 59 años (48.8 %), encontrándose la mayoría de los cuerpos (52.5 %) de las asesinadas en la vía pública. Se destaca que el 67.6% de estas muertes fueron ejecutadas con armas de fuego.

En un esfuerzo coordinado entre el movimiento de mujeres y feministas, ONU Mujeres y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, se propuso en el año 2020 algunos términos que fueron incorporados al nuevo Código Penal aprobado en el año 2021. De acuerdo con ella, la violencia contra la mujer se caracteriza de la siguiente forma:

Violencia contra la mujer: Quien en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres basadas en género ejerce, violencia física o psíquica sobre una mujer debe ser castigado con las penas de prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cien (100) a trescientos (300) días o prestación de servicios de utilidad pública o a las víctimas por el mismo tiempo. Se agrava en un tercio (1/3) la pena, cuando el maltrato se realiza concurriendo algunas de las circunstancias siguientes:

1. Sobre una víctima especialmente vulnerable por su edad o ser una persona con discapacidad de necesitada de especial protección;
2. En presencia de menores;
3. Utilizando armas o instrumentos peligrosos;
4. En el domicilio de la víctima; o,
5. Incumpliendo los mecanismos de protección aplicados en base a la legislación contra la violencia de género. (Sección de Violencia contra la mujer, p. 12)

En este contexto las Violencias Contra las Mujeres es una de las principales problemáticas del país. Para la directora de la ONG feminista Colectiva de Mujeres Hondureñas CODEMUH, en Honduras no se pudo hablar de un solo tipo de violencia sino de distintas violencias contra las mujeres.² Este enfoque, si bien ha permeado en el colectivo de las organizaciones feministas, no se hace evidente en los datos oficiales, con los cuales es difícil discriminar las verdaderas causas de este tipo de violencias.

- **Violencia doméstica:**

De acuerdo con lo expuesto por la Ley de Violencia Doméstica y sus reformas del 2020, la violencia doméstica es aquella ejercida por la pareja, expareja o persona con quien se haya mantenido o mantenga relaciones de convivencia. Además indica que este tipo de violencia puede ser física, psicológica, sexual y patrimonial.

Conforme a información del diario La Prensa (21 de julio de 2016); hasta el 2016, la violencia doméstica era el segundo delito más denunciado después del robo; y para ese entonces, se podía apreciar, que la problemática iba en aumento. A partir del 2017 se convierte en el delito más denunciado a nivel nacional, incrementándose de 100 a 200 casos por año. Es importante mencionar que en el actual Código Penal (2021) se elimina la figura de violencia intrafamiliar y en cambio se incorpora la de “maltrato familiar” que puede ser “ocasional” o “habitual”, rompiendo así con las teorías sobre el continuum de la violencia hacia las mujeres, recogido en instrumentos internacionales importantes como la CEDAW o Belem Do Pará.

Según cifras del Observatorio de las Mujeres del Movimiento de Mujeres por la Paz, Visitación Padilla, el Sistema Nacional de Emergencia (911) de enero a noviembre de 2022 se habrían registrado 50 351 denuncias por maltrato familiar, de las cuales 31 810 corresponden exclusivamente a violencia doméstica (63.1 %). Este panorama, enfatizando que la violencia intrafamiliar desapareció en el nuevo Código Penal, pasando a llamarse “maltrato familiar”, delito que puede realizar un subregistro de la problemática antes mencionada.

Nuevamente las organizaciones sociales alertan sobre el elevado subregistro de casos, debido a la “normalización” de la violencia en el ámbito familiar y comunitario, a la falta de información sobre los mecanismos de denuncia, así como al temor de las mujeres a las represalias contra ellas por interponer denuncias, lo cual se deriva de una sensación de desprotección por parte del Estado.

- **Violencia sexual:**

Conforme a lo establecido en la Ley Contra la Violencia Doméstica (2005); la violencia sexual es entendida como *«toda conducta que entrañe amenaza o intimidación y que afecte la autodeterminación sexual de la mujer, tal como las relaciones sexuales no deseadas, la negación a la anticoncepción y protección entre otras»*, lo anterior, debe comprenderse en el sentido que las manifestaciones de violencia sexual consideradas en el Código Penal y la legislación hondureña hacen referencia a los delitos de violación, actos de lujuria, estupro, incesto, explotación sexual, hostigamiento sexual, trata de personas, rapto y proxenetismo.

En el 2019, de acuerdo con el Observatorio de la Violencia, Medicina Forense, reportó un incremento de 6 % respecto al 2018 (12 890 evaluaciones por delitos sexuales), siendo el grupo más afectado las niñas entre 5 a 19 años (76.2%) con 2095 casos.

De enero a diciembre de 2021, de acuerdo con el departamento de Medicina Forense, se realizaron 2001 evaluaciones a mujeres y niñas por haber sufrido una agresión sexual. Este tipo de lesión se reportó en todos los grupos de edad, pero las más afectadas se encontraban entre 5 y 19 años que sumaron el 77.8 % (1556) del total de casos. Estos datos evidencian la condición de vulnerabilidad de las mujeres ante las agresiones sexuales y la persistencia del riesgo en todas las etapas de su vida. Los agresores fueron identificados en el 79 % de los casos como familiares y conocidos.

Con relación a la incidencia de los casos, al igual que otros delitos contra las mujeres, estos tipos de delitos tienden al alza, a excepción del año 2018, donde los varones fueron los más afectados en un 52.2 %; sin embargo la tendencia volvió a subir en el año 2019, año en el que otra vez, las mujeres fueron las mayores afectadas en un 86.7 %. Las edades identificadas como de más prevalencia registradas (no en todos los casos se registra la edad) son las comprendidas entre los 10 a 19 años (67.7 %), lo que implica que 6 de cada 10 mujeres evaluadas se encuentra en estas edades, seguido por el rango comprendido entre 00 a 4 años de edad (16.5 %), constatando que aproximadamente 2 niñas evaluadas se encuentran entre esas edades.

Un indicador de alarma lo constituye el hecho de que en este período (2021) el 87 % de las víctimas evaluadas por motivo de violencia sexual son mujeres, y de estas, aproximadamente un 75.7% son niñas entre 00 a 19 años de edad, lo que las hace el grupo etario más afectado por este delito. Una anotación de profesionales de Medicina Forense, explica que este dato solo da cuenta de los casos que presentan un alto nivel de gravedad (rasgaduras, hemorragias, fisuras) o cuando presentan enfermedades de transmisión sexual. La mayoría de los agresores, oficialmente identificados, se encuentra en la categoría de conocidos; sin embargo, se consignaron 51 agresiones sexuales por agentes de seguridad del Estado (policías y militares).

Para muchas de las organizaciones de mujeres, las cifras de agresiones sexuales y violaciones sexuales pueden ser muchísimo más altas que las que se reportan en las fuentes oficiales, dado que las estadísticas formales se derivan de las denuncias interpuestas por las mujeres, pero muchas de las víctimas no suelen poner en conocimiento de las autoridades sus experiencias; tanto por desconocimiento de los mecanismos legales para hacerlo, como por miedo al escarnio público, a represalias por parte del agresor, o por encontrarse en entornos

que tienen barreras de acceso a la institucionalidad. Adicionalmente, la mayoría de las víctimas, denunciantes no recibe servicios de apoyo. Esta brecha se relaciona directamente con las prácticas institucionales y los niveles bajos de eficiencia de los que se hablará en detalle en el capítulo dos de este documento (OUV, 2017).

Según los datos de la Secretaría de Salud (2019), se atendieron 217 395 partos en niñas con edades comprendidas entre los 10 a 18 años, en el período 2009 al 2018, para un promedio de 21 740 partos anuales de niñas entre estas edades y registrando un aumento del 280%.

Como respuesta a esta situación, de forma reciente (diciembre 2022) la Secretaría de Salud dio a conocer la elaboración del «Protocolo de Atención a Personas Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual» que incluye la protección integral, garantizando los derechos humanos de la población afectada. Con la aprobación de este instrumento se estaría dando cumplimiento a las convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Honduras y sus instrumentos jurídicos nacionales.

- **Violación:**

Constituye delito de violación el acceso carnal no consentido por vía vaginal, anal o bucal con persona de uno u otro sexo, así como la introducción de órganos corporales u objetos por cualquiera de las dos (2) vías primeras (Código Penal, 2021, Art. 249). En todo caso, se debe considerar no consentido cuando se ejecuten concurriendo alguna de las circunstancias siguientes: 1) Empleo de violencia o intimidación; 2) La víctima es menor de catorce (14) años, aun cuando se cuente con su consentimiento; o, 3) Abuso de la enajenación mental de la víctima o anulación de su voluntad originada por cualquier causa, incluido el aprovechamiento de una situación de absoluta indefensión de la víctima.

- **Trata de personas:**

Definida como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Protocolo de Palermo, 2003).

Dentro de esta expresión de violencia, la mayoría de las personas afectadas son mujeres, específicamente en lo referido a la explotación sexual comercial; misma que es conceptualizada dentro de la Ley de Trata de personas, como: «La utilización de personas y menores de edad en actividades con fines sexuales donde existe un pago o promesa de pago para la víctima o para un tercero que comercia con ella» (Protocolo de Palermo, 2003 Ley contra la Trata de Personas, Art 5).

De acuerdo con la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual y Trata de Personas (CICEST) aproximadamente 14 personas son mensualmente víctimas de trata con diferentes fines, pero la mayoría es con fines de explotación sexual comercial. Según esta misma fuente, Honduras registró un total de 355 denuncias ingresadas ante los juzgados de letras de lo penal de 2008 a 2018 por concepto de explotación sexual comercial y de mujeres y trata de personas. Para el mismo período se han obtenido 63 resoluciones (17.7% del total). Esto significa que de 10 mujeres que denunciaron, 8 no han recibido una resolución (82.3%). Cabe destacar que las resoluciones y sentencias no siempre corresponden al mismo año, si no que pueden responder a moras judiciales de años anteriores.

Es importante mencionar que Honduras se ubica como Categoría 2, identificándose como un país de origen, tránsito y destino para hombres, mujeres y niños víctimas de la trata con fines de explotación sexual y del trabajo forzoso. Esta denominación se arrastra desde el año 2008 y permanece hasta el 2019, debido a que, aunque se reconocen importantes esfuerzos institucionales como el incremento presupuestario al CICEST y apoyos a organizaciones no gubernamentales (ONG), todavía el país no cumple con normas mínimas en ámbitos claves como el enjuiciamiento a funcionarios cómplices o turistas involucrados en la explotación sexual comercial y trata de menores.

Frente a esta problemática la Fiscalía General de la República abrió la Unidad especializada en delitos contra la Trata, que coordina con organismos policiales y opera equipos en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Este mismo informe señala que se atiende un número de víctimas “desproporcionadamente bajo”, y que a pesar de las múltiples denuncias que relacionan estos delitos con organizaciones delictivas del crimen organizado, sólo se iniciaron dos enjuiciamientos en este ámbito. Otro elemento importante que destacar, es la corrupción generalizada que contribuye a facilitar los delitos de trata, teniendo como resultado un alto grado de impunidad.

- **Femicidios:**

Mucho se ha discutido a nivel internacional y nacional en materia de muertes violentas de mujeres. Entre esas discusiones extensivas a Latinoamérica, específicamente a América Central, fue decisión del movimiento de mujeres y feminista hacer incidencia para la aprobación y uso conceptual del término “femicidios” utilizando la expresión propuesta por Diana Rusell en la década de 1990, quien define el término como «*los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o por superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres*» (ONU, Mujeres, 2014).

Partiendo de este cuerpo teórico, en el año 2020 se trabajó una propuesta para introducir el delito del femicidio en el Código Penal, que ya existía como una reforma (Art. 188-A). Es así, como en el año 2021 se aprueba este delito en el nuevo Código Penal, contemplando algunos “escenarios” de los femicidios en la descripción del delito como agravantes, los cuales se describen a continuación.

Femicidios: comete delito de femicidio el hombre que mata a una mujer en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres basadas en el género. El delito de femicidio debe ser castigado con la pena de prisión de veinte (20) a veinticinco (25) años.

Comete delito de femicidio agravado el hombre que mata a una mujer en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres basadas en el género, la pena del femicidio agravado debe ser de prisión de veinticinco (25) a treinta (30) años, a no ser que corresponda mayor pena por la aplicación de otros preceptos del presente Código.

Hasta el año 2021 se registraba más de un femicidio al día convirtiendo a la violencia basada en género en un tema de extrema importancia para el país, pero que no fue, ni ha sido hasta ahora, asumido así por el Gobierno. En diversas entrevistas se evidencia que existe una pobre voluntad de las instituciones de Gobierno en prevenir y atender la VBG y su papel es reemplazado por numerosas organizaciones civiles, como se verá más adelante. En este mismo año, se registraron 330 muertes violentas de mujeres y femicidios, encontrando que el 56.4 % de las muertes mostraron un alto grado de crueldad combinando armas y medios que incluyen mutilación o desmembramiento del cuerpo y la desfiguración del rostro. Tres de ellas fueron víctimas mientras estaban embarazadas (OUV, 2021). Hasta la fecha (2023) no existe una estrategia nacional de prevención y atención de los femicidios.

Los informes del Observatorio de la Violencia y otros observatorios de las organizaciones de mujeres (CDM, Visitación Padilla) señalan que son conocidos los principales responsables de los femicidios, sin embargo, la mayoría de estos escenarios, no corresponden al de violencia doméstica e intrafamiliar. De acuerdo con el mismo Observatorio de la Violencia de la Universidad Autónoma, el escenario donde se desarrollan la mayoría de los femicidios es el del crimen organizado (ajustes de cuentas, sicariato), seguido por el indeterminado para hasta en un tercer estamento ubicar el femicidio íntimo y el femicidio de violencia sexual.

Respecto a los femicidios en escenarios de violencia por delincuencia organizada, sólo se comprobó en 3.3% la participación directa de las mujeres con este delito. La mayoría correspondió a ajuste de cuentas, y otros relacionados con maras y pandillas, confirmando que la mayoría de los casos se dan en contextos donde los cuerpos de las mujeres son utilizados como territorio de venganza entre grupos delictivos donde el poder está centrado en los hombres.

Los femicidios por violencia doméstica y aquellos relacionados con violencia sexual, son lo que registran menores porcentajes de identificación. Este elemento también da pistas sobre la capacidad de investigación criminal, particularmente de los métodos forenses; incapaces de determinar en un mediano porcentaje, la causa de las muertes. Ante este hecho, personal de Medicina Forense explica que los cuerpos a menudo están en tal estado de daño y ensañamiento que se les hace imposible, registrar una sola causa de muerte. Los años que reportaron más incidentes sobre ese porcentaje fueron 2018, 2017 y 2015 (Sánchez, 2021). Llama la atención que el segundo porcentaje más alto corresponde a femicidios sin determinar, es decir, se tiene la certeza que es un crimen por violencia de género, pero no existen más datos para afirmar a qué categoría de femicidio corresponde. Muchos de estos casos se descubren, por entrevistas, en proceso de investigación, mientras que de acuerdo con datos de las organizaciones de mujeres, aproximadamente más de un 90% de los casos están en total impunidad. Una de las deficiencias que se mencionan a nivel gubernamental es la falta de investigación criminal especializada en los casos.

Se destaca que existen muchas fuentes de datos, entre ellas: Ministerio Público, Medicina Forense, datos de cooperación internacional como el PNUD (Infosegura) y observatorios de las organizaciones de mujeres. Por ello, una demanda sentida de acuerdo con las organizaciones de mujeres es la consolidación de un dato oficial, en un sistema único de denuncias de femicidios y de otras denuncias relacionadas con violencia hacia las mujeres.

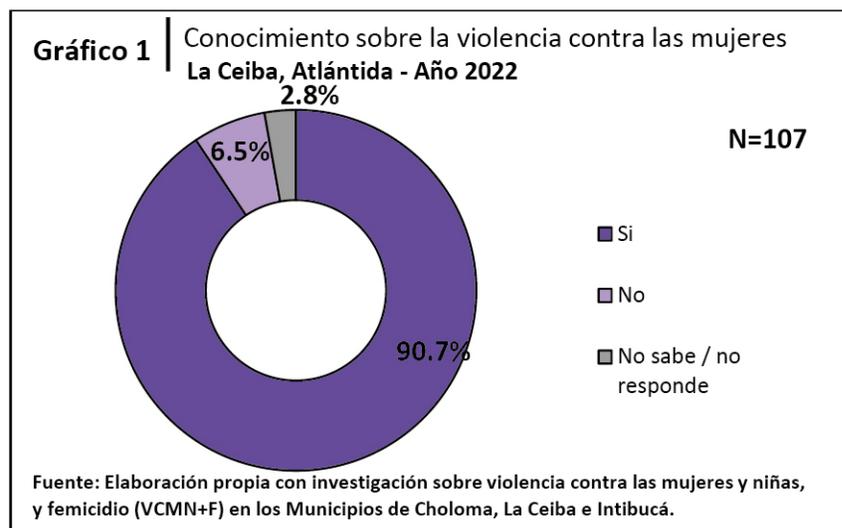
4. Hallazgos del Estudio

4.1. Violencia Basada en Género (VBG)

En la siguiente sección del estudio se hará una revisión sobre la percepción de las mujeres entrevistadas sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito privado, así como también en el comunitario. De igual forma se conocerá y analizará lo relacionado a los femicidios, desapariciones de mujeres, violaciones sexuales y trata de personas.

Gráfico 1

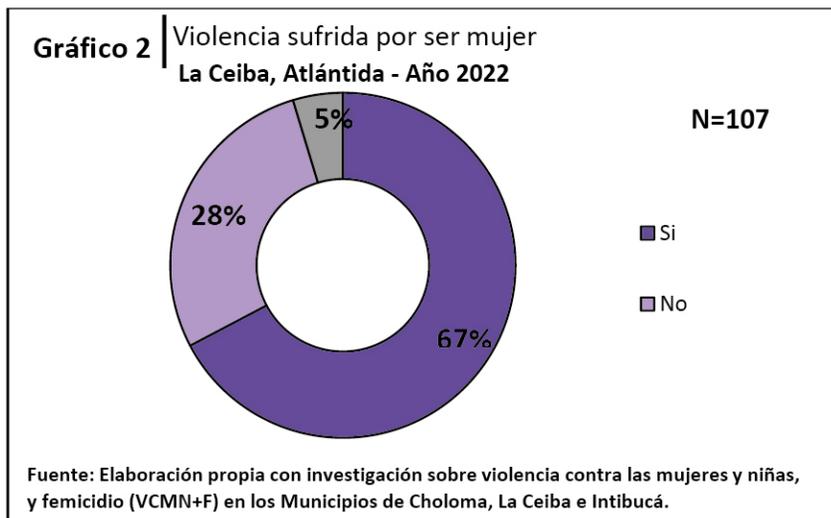
Conocimiento sobre la violencia contra las mujeres, La Ceiba, 2022



Según el estudio realizado el 90.7% de las mujeres encuestadas conoce qué es la violencia contra la mujer, frente al 6.5% que no conoce y el 2.8% que no respondió.

Gráfico 2

Violencia sufrida por ser mujer



Tomando como referencia esta información, es alarmante que un 67% de las mujeres encuestadas en La Ceiba sufren violencia de algún tipo. En cuanto a los tipos de violencia sufridos por las mujeres, el 76.7% de la población encuestada ha sido víctima de cualquier tipo de violencia. De las que se sufren en mayor porcentaje encabeza la lista la violencia doméstica, violencia física, psicológica, sexual, económica y laboral.

En menor porcentaje, pero no menos importante, se describen las amenazas de muerte, violencia patrimonial, obstétrica, filo parental, trata de personas, femicidios, entre otras.

Tabla 1

Tipos de violencias sufridas por las mujeres

Tipo de Violencia	%
Doméstica	17.5%
Física	15.2%
Psicológica	14.4%
Sexual	11.7%
Económica	10.1%
Laboral	7.8%
Amenaza a muerte	4.7%
Patrimonial	4.3%
Amenazas sobre su integridad personal	3.9%
Violencia armada	2.7%

Filo parental (entre abuelos-nietos, sobrinos-tíos, etc.)	2.7%
Trata de personas y explotación sexual	1.9%
Obstétrica	1.2%
Institucional	0.8%
Ninguna	0.8%
Femicidios	0.4%

Fuente: Investigación sobre VCMN+F en los Municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

En el siguiente Gráfico (3) muestra que las edades en las que las mujeres han sufrido algún tipo de violencia oscilan en un rango de 11 a 30 años, con un 64.8%.

Gráfico 3

Edad en la que sufrió por primera vez violencia



Así mismo, es importante resaltar, que el 17% de las mujeres sufrieron violencia en su niñez entre los 0 a 10 años, dato que es alarmante. Según la Organización Panamericana de la Salud en su informe de Situación Regional 2020 indica que «la violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional y que esta puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños y tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y niños».

Los efectos que causa la VCMN no sólo afectan a las involucradas sino a las personas que les rodean (hijos, hijas, familiares, amistades y comunidad) provocando problemas de salud física,

mental, sexual, etc. A largo plazo, según el estudio realizado el 29.6% de las mujeres padece de depresión, las mismas tienen complicaciones en su salud física 20.7%, emocional 17.8%, debido a ello se aíslan en un 15.4% y han cambiado de casa en un 10.1%.

Violencia Contra las Mujeres (VCM) en la comunidad

Tabla 2

Tipos de violencia que conocen en la comunidad

Tipo de Violencia	%
Doméstica	30.0%
Física	27.2%
Sexual	17.5%
Económica	13.2%
Psicológica	12.8%
Laboral	7.4%
Amenaza a muerte	5.8%
Violencia armada	5.8%
Patrimonial	3.9%
Amenazas sobre su integridad personal	3.1%
Trata de personas y explotación sexual	1.6%
Filo parental (entre abuelos-nietos, sobrinos-tíos, etc.)	1.2%
Obstétrica	0.8%

Fuente: Investigación sobre VCMN+F en los Municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

Según la tabla 2, en las comunidades de la ciudad de La Ceiba se percibe que las mujeres conocen que los principales tipos de violencia son en mayor porcentaje la violencia doméstica con un 30%, seguido de la violencia física 27.2%, sexual 17.5%, económica 13.2%, psicológica 12.8% y laboral 7.4%. En el gráfico 4, se pueden apreciar gráficamente los datos expuestos.

Gráfico 4

¿Quiénes son los que agreden a las mujeres?



Los vínculos afectivos o de relaciones son los que se presentan mayores casos de violencia y como principales agresores mencionaron que son los esposos, pareja sentimental, padres, expareja, hermanos y padraastros que representan el 81.2%; todos ellos con vínculos cercanos. El 18.8% de los agresores son policías, militares, nietos, amigos y vecinos.

Legislación sobre Violencia Contra las Mujeres

Al hablar de legislación nos referimos al conjunto de leyes, que en este caso nos concierne sobre la VCM. Es importante para el estudio conocer la percepción de las entrevistadas sobre el conocimiento de las leyes tanto nacionales, como de los convenios y tratados internacionales a favor de eliminar la VCM.

Con relación al conocimiento sobre la legislación nacional e internacional sobre violencia contra las mujeres, los datos son contradictorios en el sentido que el 100% manifiestan algún tipo de conocimiento sobre las leyes, sin embargo al indagar en los grupos focales, se pudo observar la falta de conocimiento ante las leyes tanto nacionales como internacionales sobre violencia contra las mujeres, ya que en la discusión del grupo focal mencionaron que solamente han escuchado sobre ellas, sin tener conocimiento sobre el contenido de estas legislaciones.

A pesar de esta contradicción en la información proporcionada por las mujeres, el 57% manifestó como una prioridad alta el problema de VBG, sin embargo, el 43% no le están tomando importancia a este problema como se demuestra en el gráfico a continuación.

De acuerdo con los datos obtenidos en la encuesta, el 57% ha identificado como de importancia alta el problema de la violencia basada en género. Dato relevante ya que la violencia contra las mujeres y niñas afecta el desarrollo humano, y tiene implicaciones en temas de salud, educación y temas socio culturales.

Gráfico 5

Importancia de la Violencia basada en género y Violencia contra las mujeres



Por su parte las participantes del grupo focal con mujeres confirman la información anterior, ya que, en sus palabras, consideran que:

«La violencia contra las mujeres es un maltrato que se puede manifestar de varias formas (física, verbal, psicológica, patrimonial, institucional, etc.) y que se da en varias etapas de la vida de las mujeres (niñez, adolescencia y adultez)».

«La violencia puede poner en riesgo su integridad física y/o psicológica, sumando el deterioro de la autoestima y una total disminución de su valía como mujer, atentando contra los derechos humanos de las mujeres y las niñas»

Femicidios y otras formas de VBG

A continuación, se presentan los datos sobre conocimiento que tienen las mujeres en el municipio de La Ceiba en relación con los femicidios.

Gráfico 6

Conocimiento sobre femicidios



En cuanto al conocimiento que las mujeres tienen de los femicidios el 79% de estas si conocen el significado de femicidio, frente al 15% que lo desconocen y el 6% no respondieron. El femicidio es la expresión máxima de la violencia contra las mujeres producto del ciclo de violencia en el que están inmersas un gran porcentaje de mujeres.

Una de las participantes del taller inicial con actores claves, manifestó:

«Que los casos de femicidios en el municipio son catalogados por parte de la policía nacional como muertes violentas u homicidios, debido a que desconocen los criterios para ser considerado como femicidio».

Según la Organización Mundial de la Salud, en un informe del 2013 se menciona que *«El modelo utilizado para entender cualquier forma de violencia incluido el femicidio es el modelo ecológico, según el cual la violencia está influenciada por factores que operan en cuatro niveles: individual, relacional o familiar, comunitario y social».*

Casos de Femicidio en las comunidades de la ciudad de La Ceiba.

El nivel de conocimiento de la población de estudio, el 62% de las encuestadas mencionan que conocen casos de femicidio en las comunidades de la ciudad de La Ceiba, el 22% desconoce casos de feminicidios y un 16% no respondieron.

Gráfico 7

Casos de femicidios en las comunidades de La Ceiba, Atlántida, 2022



Por otra parte, en la tabla 3 se observa que las mujeres encuestadas mencionan que el 41.5% de los femicidios los responsables son sus parejas o exparejas y el 28.6%, afirman que están relacionados con las maras y crimen organizado, sin dejar de lado los femicidios cometidos por familiares que representa un 11.6% y en un menor porcentaje (0.7%) no se sabe quién cometió el femicidio.

Tabla 3

Principales agresores de los femicidios

Agresores	%
Pareja o expareja	41.5%
Maras o crimen organizado	28.6%
Familiares	11.6%
Policía o militares	6.8%
Nunca se sabe quién	0.7%
No se ha dado ningún caso	0.7%
No sabe / no responde	10.2%

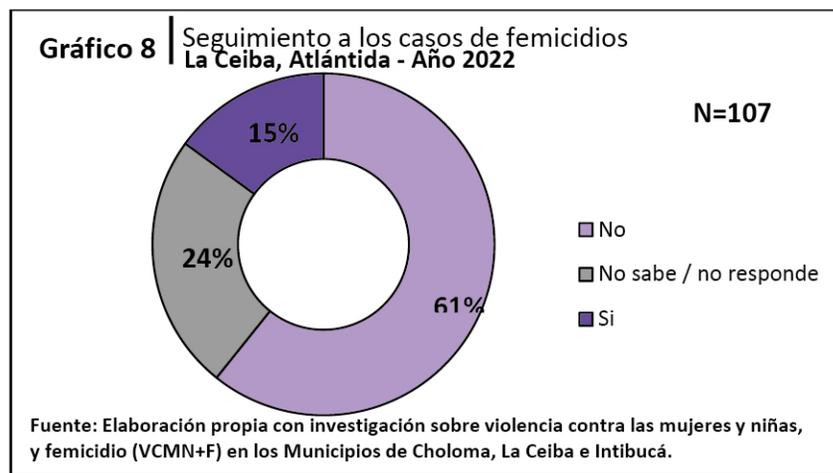
Fuente: Investigación sobre VCMN+F en los Municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

Tomando como referencia datos del IUDPAS, se identifica que las muertes violentas y femicidios según el tipo de arma, se presentan de la siguiente manera: un 58% con arma de fuego, 20% arma blanca, 20% otras armas y 2% se desconoce. Así mismo, se menciona que cada 29 horas con 17 minutos muere una mujer de manera criminal en Honduras.

Según la percepción de las mujeres encuestadas al 61% de los casos de femicidio NO se les da seguimiento, por otra parte, el 15% considera que Sí se investigan estos casos de femicidio. Sin embargo, el 24% no responde o no sabe.

Gráfico 8

Seguimiento de los casos de femicidios

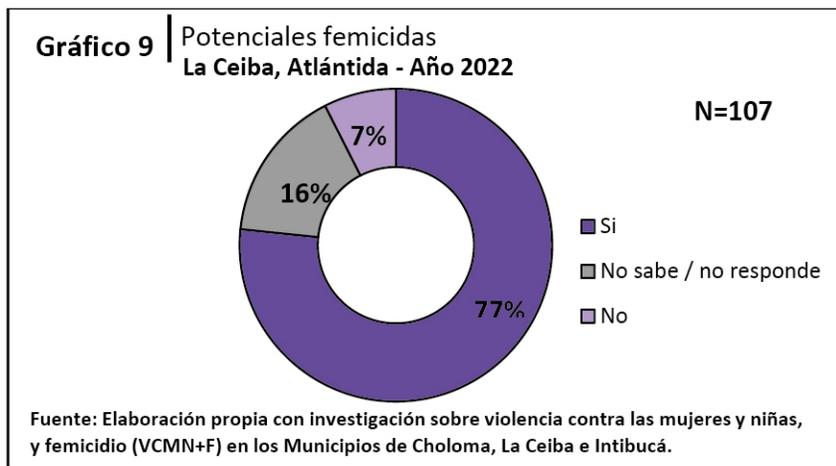


En Honduras, existe un alto índice de impunidad en los casos de femicidio, según lo expuesto en un medio escrito, por la coordinadora de ONU Mujeres: «La sociedad hondureña no puede seguir tolerando que se asesine a sus mujeres y que se vea como un hecho natural». Para la coordinadora el alto índice de femicidios es uno de los principales desafíos que tiene Honduras y debe verse con sumo cuidado y preocupación.

Según el gráfico 9, de la población encuestada, el 77% considera que un hombre violento es un posible femicida; mientras que el 7% percibe que no es un potencial feminicida.

Gráfico 9

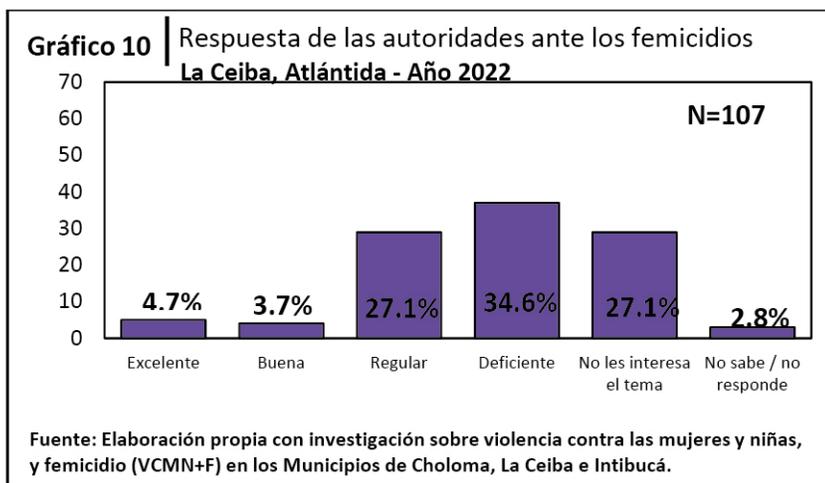
Potenciales femicidas



Por otra parte, conforme al gráfico 10, las mujeres encuestadas en un 34.6% expresan que la respuesta de las autoridades ante un femicidio es deficiente, de cara al 27.1% que considera que es regular y solo un 4.7% y 3.7% es excelente y buena respectivamente.

Gráfico 10

Respuesta de las autoridades ante los femicidios



Respecto al punto anterior, en el grupo focal de mujeres, una participante manifestó que:

«Podemos observar que las autoridades no muestran interés en resolver los femicidios y muertes violentas de las mujeres y niñas, debido a esta falta de interés es que la mayoría de los casos quedan en total impunidad, dejando a las mujeres sin acceso a la justicia...».

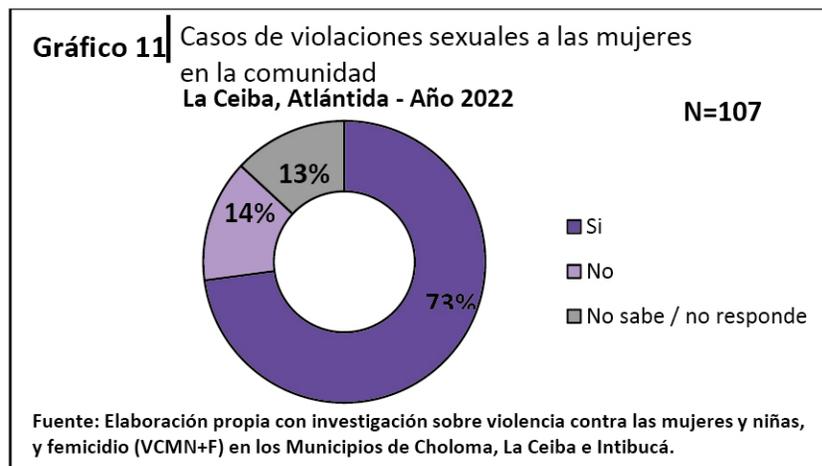
Para la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos – CIDH:

En varios países existe un patrón de impunidad sistemático en el procesamiento judicial y en las actuaciones entorno a los casos de violencia contra las mujeres, debido al hecho que la gran mayoría de estos casos carece de una investigación, sanción y reparación efectiva. La impunidad de estas violaciones de derechos perpetua la aceptación social del fenómeno de la violencia contra las mujeres, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de estas en el sistema de administración de la justicia. (párr. 2).

Casos de violaciones sexuales a las mujeres en las comunidades

Gráfico 11

Casos de violaciones sexuales



Según el gráfico anterior (gráfico 11), el 73% de la población encuestada en la ciudad de La Ceiba, identifican que han existido casos de violencia sexual contra las mujeres y niñas en sus comunidades, ante un 14% que menciona que no se reportan casos de violencia sexual y un 13% que no sabe.

En correspondencia en la tabla 4, las encuestadas identifican como los principales agresores de las mujeres y niñas en un 38.5% a la pareja o expareja, seguido por maras o crimen organizado (23.7), familiares (18.6) y la policía o militares (6.4%). Entre otros datos que se describen en la tabla 4 en donde también mencionan que los agresores son vecinos, personas drogadas y alcoholizadas, y personas particulares.

Tabla 4

Principales agresores en casos de violaciones sexuales

Agresores	%
Pareja o expareja	38.5%
Maras o crimen organizado	23.7%
Familiares	18.6%
Policía o militares	6.4%
Vecinos	1.3%
No vi a la persona	0.6%
Personas drogadas y alcoholizadas	0.6%
Personas particulares	0.6%
No sabe / no responde	9.6%

Fuente: Investigación sobre VCMN+F en los municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

En relación a lo anterior, las participantes del grupo focal con mujeres, expresan que:

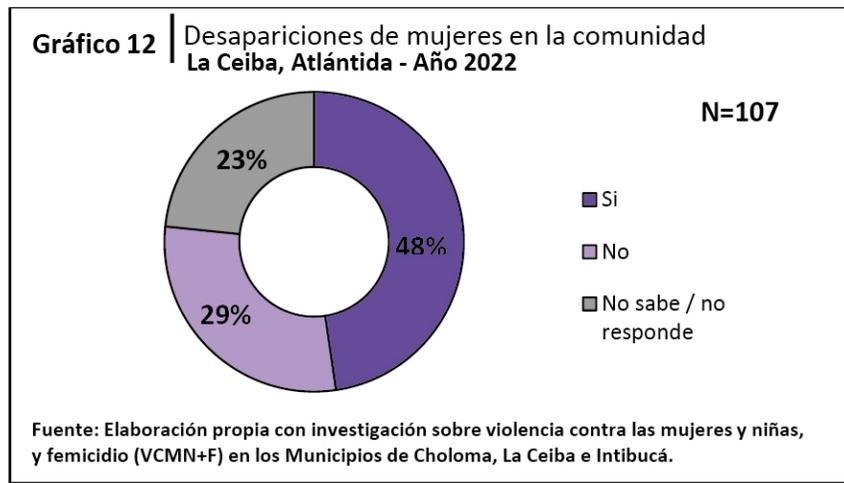
«Los abusos que enfrentan las niñas y las mujeres, además de la violencia sexual está el acoso callejero, acoso escolar, violencia doméstica, violencia física, ciber acoso, explotación sexual, embarazos a temprana edad, entre otros. Todos estos tipos de abusos y violaciones atentan contra los derechos humanos de las mujeres y niñas, situación que se ha agravado por la pandemia de COVID-19 y por la falta de recursos económicos necesarios para vivir dignamente».

Desapariciones de mujeres

El gráfico 12 recoge evidencia, sobre que existen desapariciones de mujeres en los municipios de la ciudad de La Ceiba otorgando el 48% a un Sí como respuesta y un 29% a un NO, y un 23% de la población encuestada no sabe.

Gráfico 12

Desapariciones de mujeres en la comunidad



El gráfico 13 indica que, el 56.5% de esas desapariciones de mujeres adolescentes y niñas se encuentran asesinadas, el 17.4% nunca se encuentran y solo el 5.4% aparecen con vida.

Gráfico 13

Situación de las mujeres desaparecidas



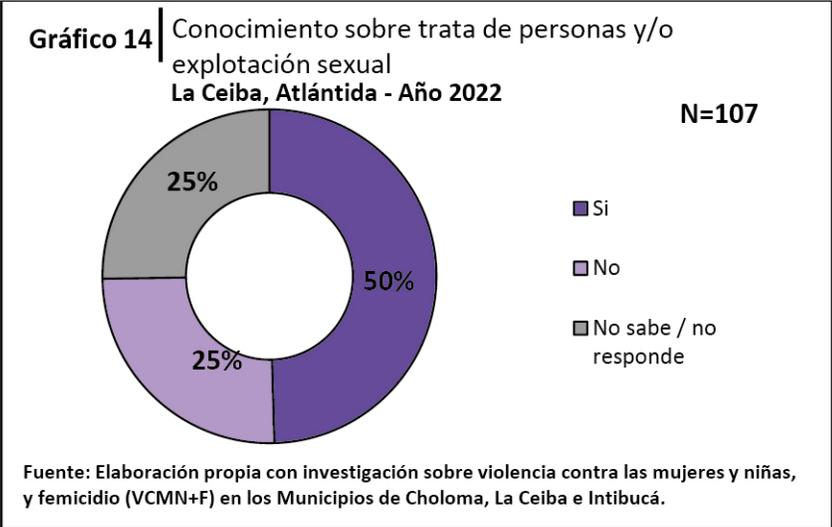
Según el medio de comunicación escrito *Criterio.hn*, hasta el mes de agosto del 2022: «Al menos 52 mujeres han desaparecido en honduras, 32 de ellas son menores de edad; según el medio de comunicación antes mencionado consultaron los datos de la Unidad de Desaparecidos de la INTERPOL de acuerdo con las investigaciones de este ente oficial en donde los desaparecidos son personas que decidieron migrar del país, menores envueltas en situaciones sentimentales o personas engañadas por supuestas agencias de modelaje».

Trata de personas y explotación sexual

En cuanto al flagelo de la trata de personas y la explotación sexual, las mujeres encuestadas respondieron en un 50% que tienen conocimiento de la existencia de casos de trata de persona y explotación sexual en sus comunidades, de cara a un 25% que respondieron que NO y el 25% no sabe o lo desconoce.

Gráfico 14

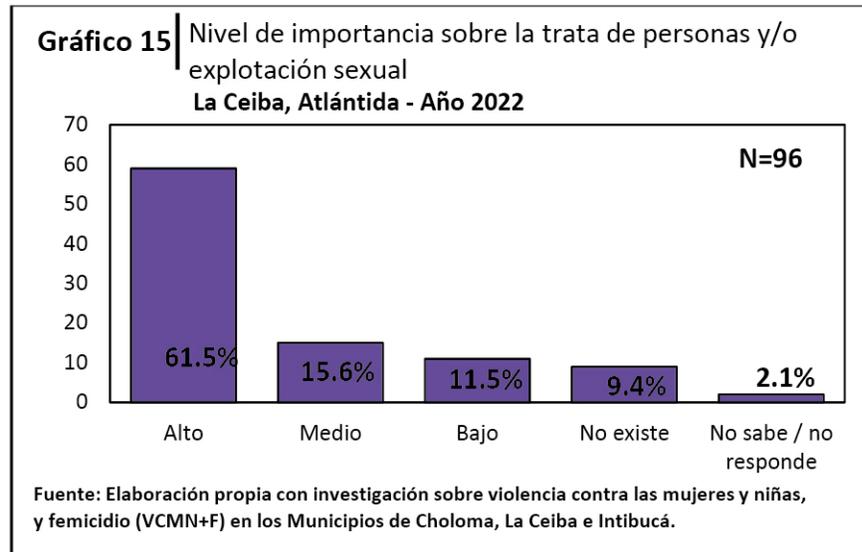
Conocimiento sobre trata de personas y explotación sexual



De la misma forma, se evidencia en el gráfico 15, que la opinión de las encuestadas con relación al grado de importancia que tiene el tema de trata de personas y la explotación sexual en sus comunidades, el 61.5% lo identifican en un nivel de gravedad alto, el 15% percibe esta problemática en un grado medio y el 11.5% considera de baja importancia. Por su parte el 9.4% opina que no existe.

Gráfico 15

Nivel de importancia sobre la trata de personas y explotación sexual



Según la unidad de datos del diario *El Heraldo* al consultar a la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras CICESCT, el 95% de las víctimas en Honduras son mujeres. Los casos de personas del sexo masculino pertenecen a niños. Las niñas son más vulnerables.

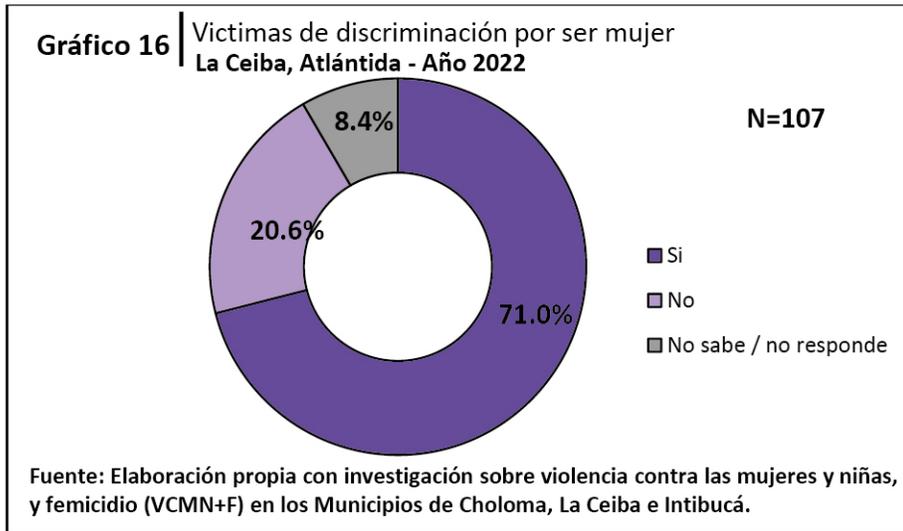
4.2. Discriminación hacia la mujer

La Ceiba es una ciudad multicultural, enriquecida por su diversidad poblacional, en la cual habitan mujeres garífunas, misquitas, ladinas, mestizas y de habla inglesa; por esta multiculturalidad la población sufre discriminación, siendo las mujeres y las niñas las que sufren mayor discriminación por, su condición de género, su estatus socioeconómico, edad, condición de salud, etnia, discapacidad, creencias, etc.

Para confirmar sobre esta problemática, de la población encuestada, un 71% expresaron que han sufrido discriminación por ser mujer, solamente el 4.7% no ha sido víctima de la discriminación.

Gráfico 16

Víctimas de discriminación por ser mujer



De acuerdo con la información obtenida en el grupo focal de las mujeres, con relación a la discriminación, comentaron:

«Es importante que las mujeres conozcamos los tipos de discriminación, ya que somos las que sufrimos el impacto negativo que, restringe nuestra libertad y merma nuestras oportunidades».

Tabla 5

Tipos de discriminación

Discriminación	%
Por su aspecto físico	22.6%
Por su posición socioeconómica	14.3%
Por su peso	12.6%
Por su color de piel	10.0%
Por su edad	6.1%
Por embarazo	5.7%
Por su nivel académico	5.2%
Por su experiencia laboral	4.3%
Por ser un/a adulto/a mayor	3.9%
Por su religión	3.5%
Por su orientación sexual	2.2%
Por su estado civil	2.2%

Por el origen (étnico o regional)	1.7%
Por padecer alguna enfermedad	1.7%
Por discapacidad	0.9%
Forma de vestir	0.4%
No sabe / no responde	2.6%

Fuente: Investigación sobre VCMN+F en los Municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

En la tabla 5, se identifican los aspectos que más sufren las mujeres y niñas en temas de discriminación, podemos mencionar que el aspecto físico 22.6%, socioeconómico 14.3%, peso y color de piel suma el 59.5% de la población encuestada, por su parte el 40.5% expresa que ha sufrido discriminación por su edad, embarazo, nivel académico, experiencia laboral, ser adulta mayor, entre otras.

Dificultades/ obstáculos para la participación de las mujeres en espacios de decisión

Tabla 6

Dificultades/ obstáculos para la participación de las mujeres en espacios de decisión

Dificultades/obstáculos	%
Discriminación por ser mujer	22.4%
No se les considera con capacidad	15.8%
Cultura patriarcal	14.7%
No son tomadas en cuenta	13.9%
Cuidado del hogar	10.4%
Falta de experiencia	6.2%
Embarazos	5.8%
Falta de recursos económicos	5.8%
Inseguridad	0.4%
No sabe / no responde	4.6%

Fuente: Investigación sobre VCMN+F en los Municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

En el taller inicial con actores claves un participante expresó que:

«La participación de las mujeres es de vital importancia para la autonomía y la democracia, no obstante, las mujeres históricamente hemos sido relegadas al espacio privado doméstico o de cuidadoras, limitando nuestra participación».

El 95% de las mujeres encuestadas expresaron que los obstáculos que se presentan para estar en un espacio de toma de decisión son los siguientes: discriminación por ser mujer, son consideradas sin capacidad, por machismo, no son tomadas en cuenta, por los cuidados del hogar, por la falta de experiencia, el embarazo y la falta de recurso económico.

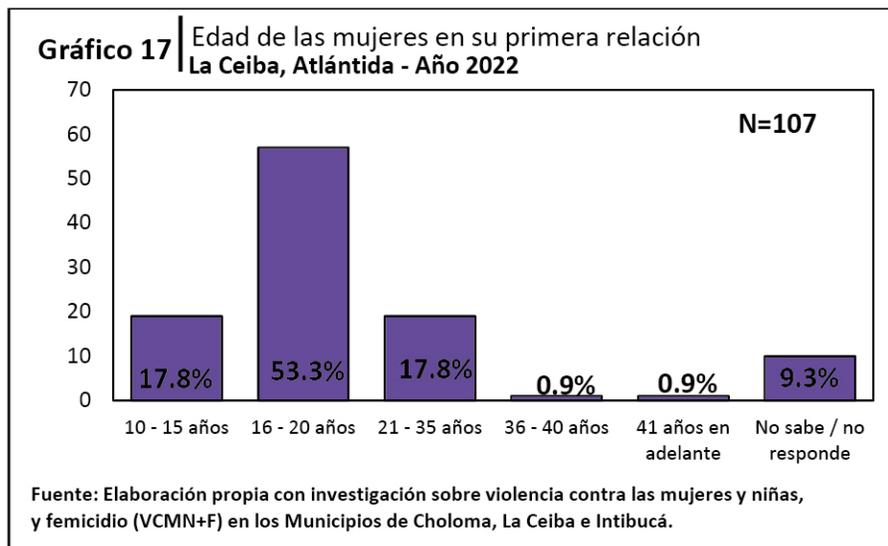
4.3. Violencia sexual

Edad de las mujeres en su primera relación sexual

A continuación, se muestra la edad que tenían las mujeres encuestadas cuando tuvieron su primera relación sexual.

Gráfico 17

Edad de las mujeres en su primera relación



Según datos revelados a través de la encuesta, llama la atención que las mujeres participantes tuvieron su primera pareja siendo niñas en un 17.8% entre los 10 y 15 años, el 53.3% entre los 16 y 20 años y el 17.8% entre los 21 y 35 años.

Según los datos obtenidos en la tabla 7, por parte de la población encuestada expresaron que el 14% de las niñas, a los 12 años tiene su primera pareja, el 17.8% de niñas de 13 años están conviviendo con pareja, 13.1% a sus 14 años y el 23.4% a los 15 años; solamente el 1.9% tiene pareja entre los 18 y 21 años y el 2.8% entre los 21 y 31 años.

Tabla 7

Edad en que las niñas- adolescentes tienen su primera pareja

Edad	%
10	0.9%
12	14.0%
13	17.8%
14	13.1%
15	23.4%
16	9.3%
18	1.9%
21	1.9%
31	0.9%
No sabe / no responde	16.8%

Fuente: Investigación sobre VCMN+F en los Municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

Una de las consecuencias de tener una pareja aun siendo niñas, es el embarazo a temprana edad. En la ciudad de La Ceiba no se conoce una base de datos o registro de niñas madres, es decir, embarazo a temprana edad, ni las causas del porqué las niñas y adolescentes salen embarazadas.

Para corroborar esta información en el grupo focal de niñas, una participante mencionó que:

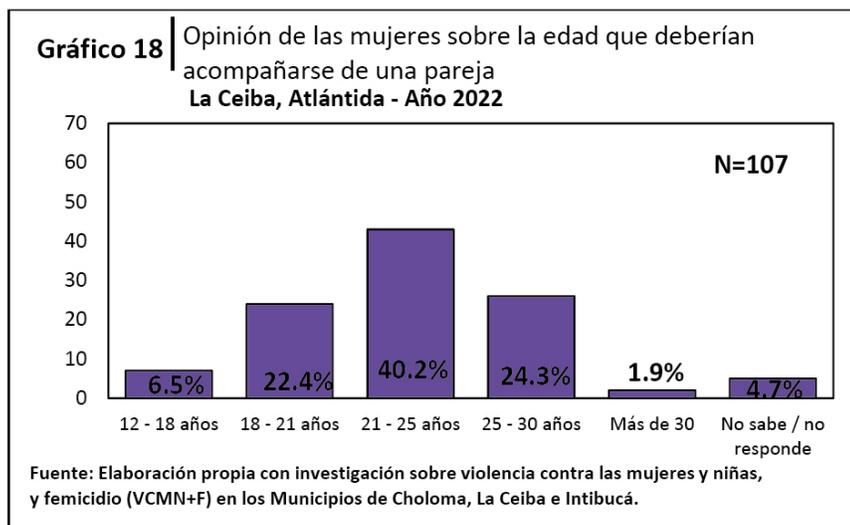
«En la comunidad que yo vivo las niñas tienen permiso de sus padres de tener novio a los 13 años y algunas compañeras de la escuela ya están embarazadas y dejan de estudiar».

En consulta bibliográfica, *Criterio.hn*, manifestó que «Cada día 63 niñas y adolescentes se convierten en madres en Honduras, al menos, entre los 9 y 14 años de edad se convierten en madres por violación, entre los 10 y 14 años, 920 niñas dieron a luz en los hospitales públicos de Honduras en 2021. Las niñas viven una infancia interrumpida, en muchos casos tras sufrir una violación sexual» (2022).

Para este medio de comunicación expresa que según los Organismos de Sociedad Civil tienen gran preocupación ante la deserción escolar de niñas entre los 8 y 11 años, lo cual provoca mayor pobreza y exclusión.

Gráfico 18

Opinión de las mujeres sobre la edad que deberían acompañarse de una pareja



Se puede observar que el 6.5% de la población encuestada opina que una mujer debería de acompañarse de una pareja entre 12 y 18 años, 22.4% entre los 18 y 21 años, 40.2% entre los 21 y 25 años, 24.3% entre 25 y 30 años y 1.9% más de 30 años.

Tabla 8

Razones por las que las mujeres deciden acompañarse de una pareja

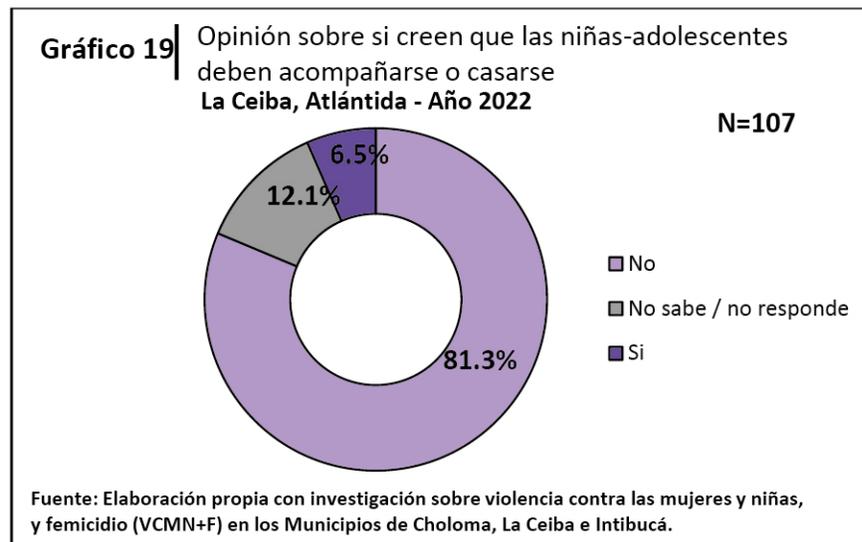
Razones	%
Porque es la posibilidad de tener un hogar	24.2%
Porque es la edad en que una mujer debería tener hijos/as	21.9%
Por costumbre	14.1%
Porque esa es la edad en que las mujeres lo hacen	13.3%
Es la edad adecuada por el nivel de pensamiento y madurez	5.5%
Edad adecuada para realizar metas y sueños	0.8%
Para que ya esté preparada mental y económicamente	0.8%
Por explotación de los padres	0.8%
Por miedo al padrastro	0.8%
Porque falta mucha educación por parte de los padres	0.8%
Si ellas quieren	0.8%
No sabe / no responde	15.6%

Fuente: Investigación sobre VCMN+F en los Municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

Según la tabla 8, entre las razones por las mujeres deciden acompañarse de una pareja se encuentran: por la posibilidad de tener un hogar, porque es la edad en las que las mujeres deberían tener hijos, por costumbre, porque es la edad que las mujeres lo hacen, por edad adecuada por el pensamiento y la madurez, esto representa 79% por su parte el 4.8% expresa que las razones son: Edad adecuada para realizar metas y sueños, para que ya esté preparada mentalmente y económicamente, por explotación de los padres, por miedo al padrastro, porque falta mucha educación por parte de los padres y porque ellas quieren.

Gráfico 19

Opinión sobre si creen que las niñas-adolescentes deben acompañarse o casarse



Nos llama poderosamente la atención que las mujeres encuestadas, en un gran porcentaje tuvo su primera pareja a temprana edad; no obstante, consideran en un 81.3% que las niñas NO deberían casarse o tener una pareja entre los 12 y 18 años, mientras que el 6.5% opinan que Sí.

Tabla 9

Razones por las que las niñas - adolescentes no deben casarse

Razones	%
Deben terminar de desarrollarse (ser adultas)	30.3%
Deben estudiar	29.3%
Deben estar aún al cuidado del padre/madre	18.7%
Deben ser apoyadas para su crecimiento	15.2%
A esa edad no tenemos lo que queremos	0.5%
Al ser menores no sabemos qué hacer	0.5%

Debemos estar mentalmente capaces para saber y conocer con quien conviviremos	0.5%
Deben realizar sus metas y propósitos y obtener mayor madurez	0.5%
Por decisión personal	0.5%
No sabe / no responde	4.0%

Fuente: Elaboración propia con investigación sobre VCMN+F en los Municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

Según los datos de la tabla 9, las razones por las que las niñas- adolescentes NO debería tener pareja a temprana edad son: deben terminar de desarrollarse (ser adultas) 30.3%, deben estudiar 29.3%, deben estar a cuidado de sus padres y madres 18.7% y deben ser apoyadas para su crecimiento 15.2%.

Según el grupo focal con niñas una participante comentó que:

«A esa edad no tenemos lo que queremos, Al ser menores no sabemos qué hacer, debemos estar mentalmente capaces para saber y conocer con quien convivimos, debemos realizar nuestras metas y propósitos y obtener mayor madurez, y por decisión personal».

4.4. Rastreo de casos

El acceso a la justicia es un derecho humano del que deben gozar todas las mujeres y niñas en situación de violencia, para que se reconozca a las mujeres en todas las esferas en las que se desenvuelve, también para que haya igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Gráfico 20

Uso de los servicios de justicia

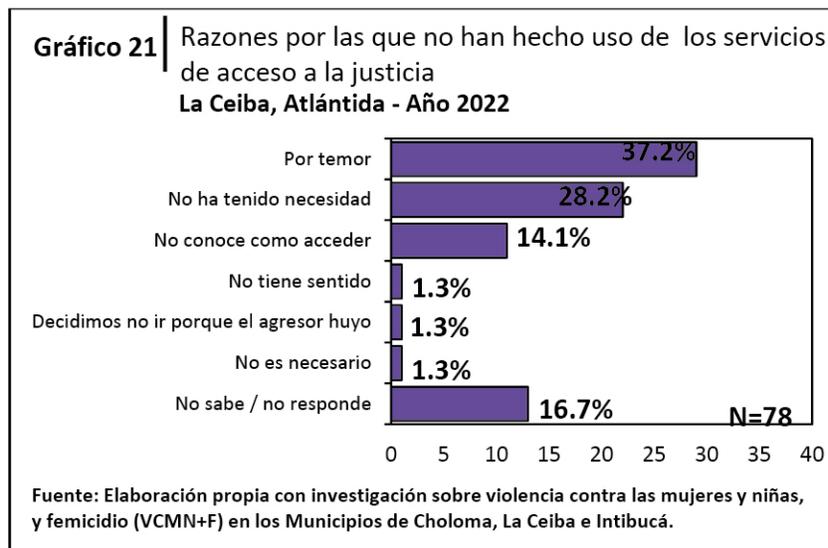


Es observable según el gráfico 20 que sólo el 33.6% de las mujeres encuestadas ha hecho uso de los servicios de justicia en algún momento de su vida, frente a un 60.7% que no ha realizado uso de este.

Es necesario recalcar, que las mujeres que no hacen uso del servicio por diferentes razones, el 37.2% por temor, el 28.2% no ha tenido la necesidad, el 14.1% no conoce cómo acceder; nos llama la atención que el 16.7% no sabe sobre el acceso a la justicia, así se muestra en el gráfico 21.

Gráfico 21

Razones por las que no han hecho uso de los servicios de acceso a la justicia

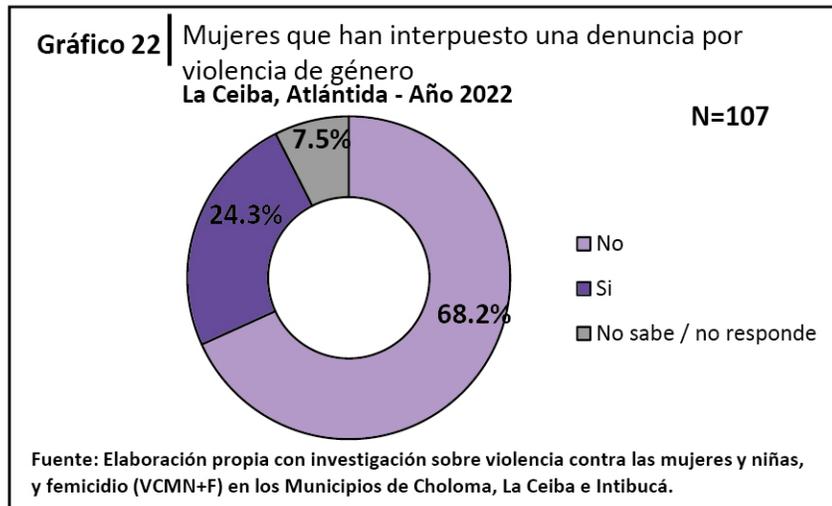


Proceso de denuncia

Para diferentes organizaciones una denuncia es un mecanismo de acceso a la justicia que cada ciudadano o ciudadana tiene para dar a conocer, mediante una declaración, faltas o delitos ante la autoridad competente.

Gráfico 22

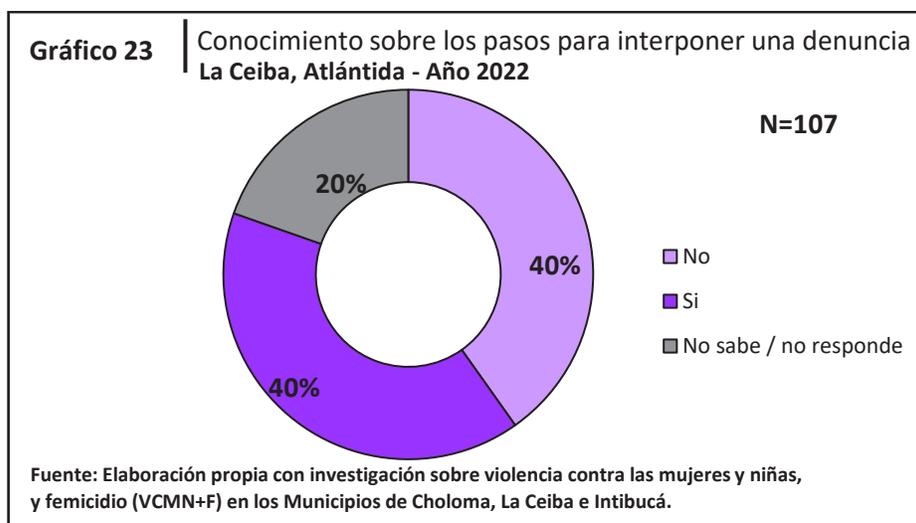
Mujeres que han interpuesto una denuncia por violencia de género



Sin embargo, es importante mencionar que un grupo reducido interpone una denuncia; así nos muestra en el gráfico 22, donde las mujeres encuestadas mencionan que solo el 24.3% han interpuesto una denuncia de cara al 68.2% que NO lo ha hecho; bien sea por desconocimiento, falta de acompañamiento, temor, codependencia, vergüenza, entre otras.

Gráfico 23

Conocimiento sobre los pasos para interponer una denuncia



El 40% de la población encuestada expresa que conoce los pasos para interponer una denuncia, mientras que el 40% desconoce los pasos. Entre los factores que limitan a que una mujer interponga una denuncia podemos mencionar:

- Las mujeres no conocen la ruta de proceso de la denuncia
- Los entes de justicia no realizan campañas de orientación sobre los pasos a seguir
- Gran cantidad de la población no tiene la formación para identificar la violencia
- Es necesario mencionar que no todas las mujeres conocen las organizaciones o redes de mujeres para que les orienten o les brinden acompañamiento, y
- Desinterés de las autoridades y Gobierno para dar respuesta a las demandas de las mujeres.

Tabla 10

Lugar que acuden cuando hay casos de violencia contra las mujeres

Instituciones/ Organizaciones	%
Fiscalía de la Mujer	18.7%
Ministerio Público	16.0%
Policía	14.9%
Juzgados	11.5%
Ciudad Mujer	8.8%
Organizaciones de mujeres	7.3%
Redes de mujeres	5.7%
OMM	4.2%
CONADEH	4.2%
Organizaciones de Derechos Humanos e indígenas	3.4%
No sabe / no responde	5.3%

Fuente: Elaboración propia con investigación sobre VCMN+F en los Municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

En la ciudad de La Ceiba el mayor porcentaje de mujeres que denuncian casos de violencia acuden en primer lugar a la Fiscalía de la Mujer, seguido por el Ministerio Público, Policía, Ciudad Mujer, Organizaciones de mujeres y redes de mujeres. Estos datos nos llaman poderosamente la atención porque las mujeres no tienen confianza en los entes de justicia de su ciudad, es por ello por lo que se debe velar por que los funcionarios y funcionarias de estos entes tengan la sensibilidad y compromiso para que den respuesta a las denuncias y no queden en la impunidad.

Gráfico 24

Respuesta de los operadores de justicia en casos de VCM



Por su parte, el 53.3% de las mujeres encuestadas opinaron que muy pocas veces hay respuesta por parte de los y las operadores de justicia ante las denuncias interpuestas por las mujeres, el 21.5% expresan que nunca se da respuesta a los casos de violencia. Debido a esta falta de respuesta por las y los operadores obliga a las mujeres a no denunciar o retirar la denuncia.

Gráfico 25

Razones para retirar una denuncia o no continuar con el proceso judicial



Otros factores que hacen que las mujeres retiren la denuncia son: por temor a represalias, poca confianza en el sistema de justicia, falta de equipo y recursos para la atención, falta de voluntad política y corrupción, así lo muestra el gráfico 25.

Gráfico 26

Trato recibido de los operadores de justicia hacia las mujeres denunciantes



La ley Contra la Violencia Doméstica busca proteger la integridad física, psicológica, patrimonial y sexual de la mujer, es por ello por lo que a lo largo del proceso de atención y protección a la mujer víctima de violencia se brinda una asistencia integral, no solo recepción de la denuncia sino también proveer del acompañamiento necesario hasta lograr la ruptura de ciclo de la violencia. Según los datos del gráfico 26, el 57.9% de las encuestadas opinan que el trato de los operadores de justicia es regular y el 21.5% es malo o deficiente.

Una participante del grupo focal de mujeres expresó que:

«Las Instituciones de justicia deben tratar la problemática de la violencia contra las mujeres y niñas con gran responsabilidad y evitar la revictimización de la denunciante».

Gráfico 27

Acciones de las autoridades para mejorar la atención en los casos de violencia contra la mujer



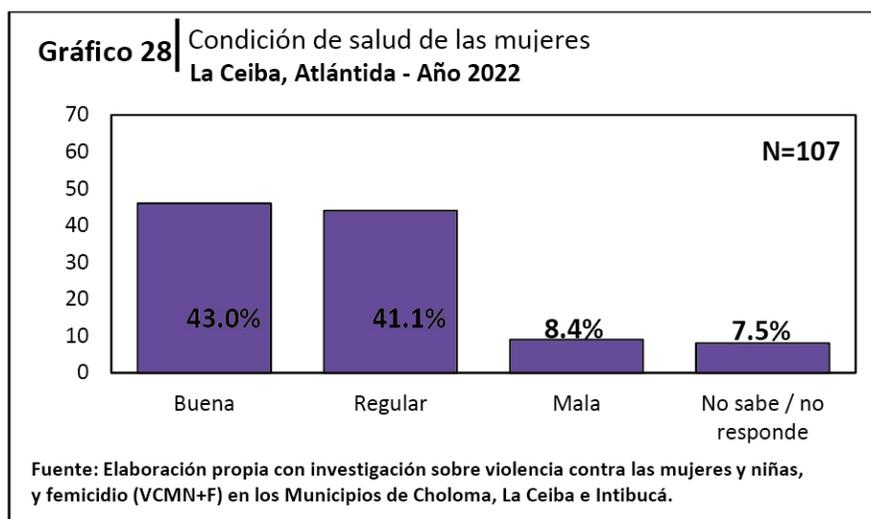
El 35.2% de las mujeres encuestadas estimaron necesario que se mejore el trato por parte de las autoridades de justicia, el 34% que se dé una respuesta inmediata y 29% que den seguimiento a los casos.

Salud

El acceso a la salud es un derecho universal y fundamental; que no incluye solamente la atención en salud, sino que haya promoción de las condiciones para llevar una vida sana. Para contrastar esta información nos referimos a la información del gráfico 28.

Gráfico 28

Condición de salud de las mujeres



En donde el 43% de las encuestadas expresan que su condición de salud es buena, el 41.1% regular y el 8.4% mala.

Al realizar el levantamiento de la información el 51% de las participantes manifestaron tener problemas de salud en la última semana o mes y un 36% expresó no tener problemas de salud.

Tabla 11

Problemas de salud de las mujeres encuestadas

Problemas de salud	%
Dolores de cabeza/migraña	26.1%
Problemas de depresión	16.7%
Problemas ginecológicos (dolores de vientre, infecciones, problemas de mamas, otros)	15.2%
Problemas emocionales	11.6%
Problemas digestivos	10.9%
Problemas respiratorios	7.2%
Complicaciones por embarazo y/o parto	3.6%
Menopausia	0.7%
Asmáticos	0.7%
Presión alta y diabetes	0.7%
Ninguno	0.7%
No sabe / no responde	5.8%

Fuente: Elaboración propia con investigación sobre VCMN+F en los Municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

El 87.7% de las mujeres encuestadas presentan problemas de salud, entre las más comunes y frecuentes encontramos: en un mayor porcentaje dolores de cabeza, problemas de depresión, problemas ginecológicos, problemas emocionales, problemas digestivos y respiratorios a causa de Covid 19. En menor porcentaje, diabetes, hipertensión, menopausia, etc.

Las causas de los problemas de salud de las mujeres encuestadas podemos mencionar las siguientes: económicos 33.6%, familiares 17.2%, violencia e inseguridad 5.5% y en menor escala problemas sociales, políticos, trabajo, pérdida de hijos e hijas, entre otros que representa el 11.8%.

Tabla 12

Origen de los problemas de salud

Origen de problemas de salud	%
Económicos	33.6%
Familiares	17.2%
Violencia e inseguridad	5.5%
Sociales	4.7%
Políticos	2.3%
Por su trabajo	1.6%
Pérdida de un hijo	0.8%
No tomo mucha agua	0.8%
No tengo	0.8%
Menopausia inicial	0.8%
Otros	2.4%
No sabe / no responde	29.7%

Fuente: Investigación sobre VCMN+F en los municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

Durante el grupo focal con las mujeres una participante expresó que:

«Si se quiere lograr una salud integral para nosotras las mujeres es fundamental la atención de calidad, empoderamiento económico, acceso equitativo y sin discriminación a servicios integrales, asignación de presupuesto para la salud de nosotras las mujeres, creación de políticas públicas orientadas a la salud de las mujeres, entre otros».

Gráfico 29

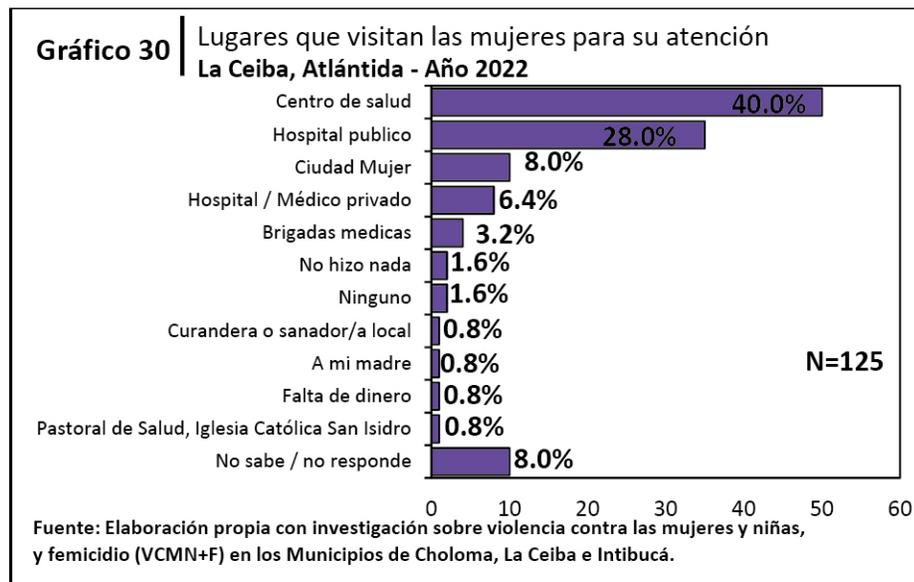
Las mujeres visitan algún centro para su atención



Los datos expresados en la 29 nos indican que el 72% de las mujeres encuestadas visitan algún establecimiento de salud cuando se siente mal de salud y un 15% no hace ninguna visita.

Los datos expresados en el gráfico 29 nos indican que el 72% de las mujeres encuestadas visitan algún establecimiento de salud cuando se siente mal de salud y un 15% no hace ninguna visita.

Gráfico 30



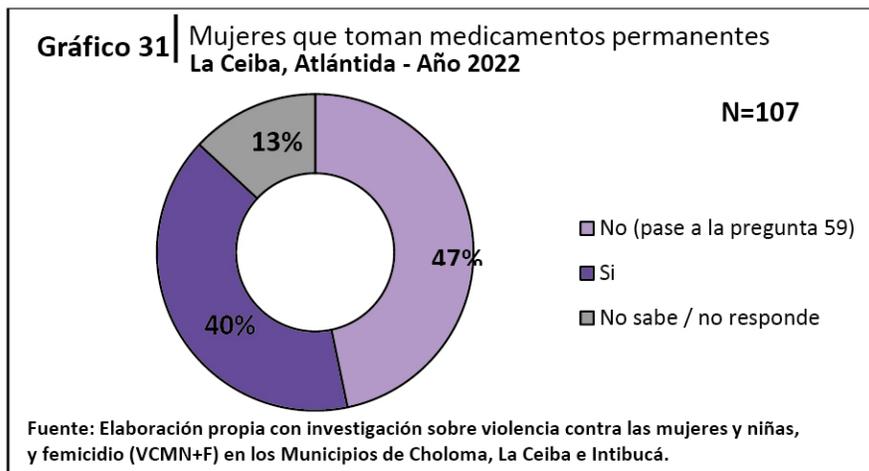
Es destacable que las mujeres en comparación con los hombres visitan más los centros de salud, hospitales, clínicas privadas, curanderas, sanadoras por cuestiones de prejuicio, debido a que los hombres consideran una amenaza a su masculinidad. Para contrastar esta información nos remitimos al gráfico 30 donde las encuestadas respondieron que visitan en un 40% los centros de salud el 28% hospitales públicos, 8% Ciudad mujer y el 6.4% hospitales privados.

Así mismo, manifestaron que visitan estos establecimientos porque es lo que tienen acceso a pagar, están más cercanos a sus comunidades, por la atención, es donde les proveen sus medicamentos, por la falta de recursos económicos, tienen confianza en las y los médicos, se sienten seguras, el tiempo, entre otras.

Durante su visita a los centros antes mencionados el 78% de las encuestadas afirman que solucionaron sus problemas de salud y el 17% respondieron que NO.

Gráfico 31

Mujeres que toman medicamentos permanentes



En este estudio la población encuestada el 40% toma medicamentos de forma permanente y el 47% no los toma.

Tabla 13

Problemas de salud

Problemas de salud	%
Hipertensión	22.8%
Trastornos hormonales (ovarios poliquísticos, falta de menstruación, embarazos ectópicos, dolor de vientre, esterilidad)	20.3%
Diabetes	10.1%
Respiratorios	7.6%
Depresión	7.6%
VIH	2.5%
Cáncer	1.3%
Hipertiroidismo	1.3%
Otros	16.5%
No sabe / no responde	10.1%

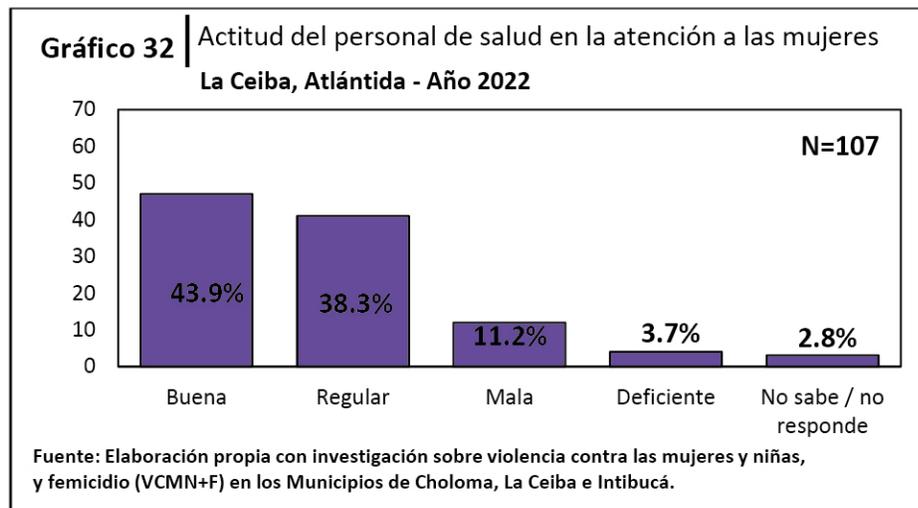
Fuente: Investigación sobre VCMN+F en los Municipios de Choloma, La Ceiba e Intibucá.

La tabla 13, muestra que las enfermedades más comunes que sufren las mujeres, y por las cuales toman esos medicamentos permanentes encontramos: hipertensión, trastornos hormonales, diabetes, problemas respiratorios post Covid, depresión y otras enfermedades esto representa el 84.9%. En menor porcentaje VIH 2.5%, y cáncer 1.3%.

Según el gráfico 32, las poblaciones encuestadas opinan que la actitud del personal de salud al ser atendidas es en un 43.9% buena, 38.3% regular, 11.2% y 3.7% mala y deficiente respectivamente.

Gráfico 32

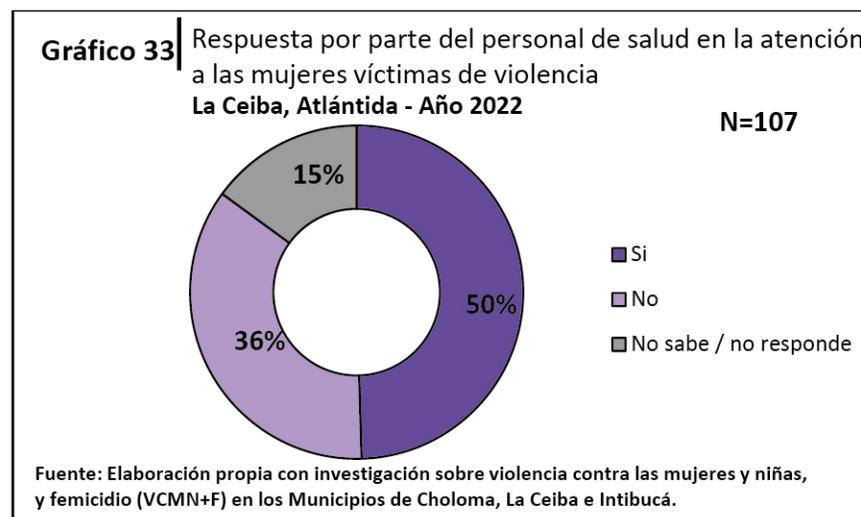
Actitud del personal de salud en la atención a las mujeres



Los datos que del gráfico 33, evidencian que sí hay respuesta por parte del personal de salud con relación a la atención a mujeres víctimas de violencia, el 50% respondieron que Sí, el 36% respondieron que NO y el 15% manifestaron que no sabían.

Gráfico 33

Respuesta por parte del personal de salud en la atención a las mujeres víctimas de violencia



Las instituciones de salud son un punto clave para la detección y prevención de los daños a la salud de las mujeres que sufren violencia, ya que las mismas esperan que el personal médico tenga la iniciativa para consultarles si han sido víctimas de violencia, y que las preguntas sean con empatía, sin prejuicios y en un ambiente de confianza.

Bibliografía

- Aguilar, A. (2022, 15 de noviembre). Merly Eguigure: "260 hondureñas han perdido la vida de forma violenta a la fecha en Honduras" *Radio Cadena Voces*. Honduras. <https://www.rcv.hn/2022/11/15/merly-eguigure-260-hondurenas-han-perdido-la-vida-de-forma-violenta-a-la-fecha-en-honduras/>
- Carcedo, A. (2006). No olvidamos, ni aceptamos. Femicidio en Centroamérica 2000-2006.
- Carrasco, H. (2016, 21 de julio). Violencia doméstica, el segundo delito más denunciado en Honduras. *La Prensa*.
- Código Penal de Honduras. (2021) *Capítulo Violencia contra la Mujer*. Honduras.
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos - CIDH Deficiencias en la respuesta judicial en casos de violencia contra las mujeres: obstáculos para cumplir la obligación de debida diligencia y combatir la impunidad, (párr. 2) <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap2.htm>
- García, A. (2018, 20 de noviembre) «14 de los 25 países con más feminicidios se ubican en América Latina» *El economista*, México.
- Grupo Focal de Mujeres. (2022). La Ceiba.
- Grupo Focal de Niñas. (2022). La Ceiba.
- Ley de Violencia Doméstica. (2020). Reformas. Honduras.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2022). *Perfil Sociodemográfico de La Ceiba, Atlántida 2022. Tegucigalpa: IIES-UNAH*. Investigación sobre la violencia dentro de las familias en la ceiba, septiembre 2022.
- IUDPAS, (2023, 25 de enero) «Muertes violentas de mujeres en Honduras. *Boletín infográfico*. (13) <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/14214-infografia-muerte-violenta-de-mujeres-ene-dic-2022-ed13>
- [ONU Mujeres \(2014\) Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género \(femicidio/feminicidio\). ONU, Oficina de Centroamérica.](#)
- [Organización Mundial de la Salud. \(2013\). Informe del 2013.](#)
- [Russel, D. \(2006\) Definición de femicidios y conceptos relacionados, México: CECH, UNAM.](#)



Grupo Sociedad Civil



**Iniciativa
Spotlight**

Para eliminar la violencia
contras las mujeres y las niñas

